

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.350
Buenos Aires, 31 de agosto de 2021
Fuente: página web B.C.R.A.
Vigencia: 31/8/21

Circ. SINAP 1-138. Sistema Nacional de Pagos. Medio de pago débito inmediato (DEBIN). Texto ordenado.

A las Entidades Financieras,
a las Cámaras Electrónicas de Compensación,
a las empresas administradoras de redes de cajeros automáticos:

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - débito inmediato" en función de las disposiciones difundidas mediante la Com. B.C.R.A. "A" 7.326 y aclaraciones efectuadas con posterioridad a su difusión.

Por último, se recuerda que en la página de esta institución (www.bcra.gob.ar), accediendo a "Sistema financiero - Marco legal y normativo - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault,
gerente de
Sistemas de Pago

Luis A. D'Orio,
gerente principal de Sistemas
de Pago y Cuentas Corrientes

ANEXO

- Texto ordenado de las normas sobre Sistema Nacional de Pagos - débito inmediato**
- Tabla de correlaciones**